

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-054/22

Correspondiente al Expe. 2523/17

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2022

VISTO:

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de un tercer curso;

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado del tercer curso de la mencionada asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Dr. Diego García reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Profesor de la materia Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que por resolución CDCIC-015/22 *Expte. 024/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), vacante por renuncia de la Dra. Dana K. Urribarri (Leg. 9985):

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión de fecha 22 de marzo de 2022 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer una asignación complementaria al Dr. Diego Ramiro GARCÍA (Leg. 9924) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "Resolución de Problemas y Algoritmos" (5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 23 de marzo y hasta el 31 de julio de 2022.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-054/22

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

ARTICULO 3°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), efectuado por resolución CDCIC-015/22 *Expte. 024/21.-

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.------